



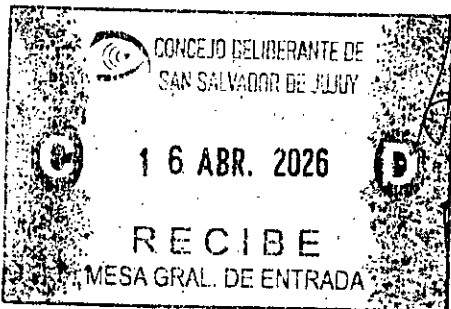
CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

San Salvador de Jujuy, 16 de abril de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S / D:

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación, referida al deterioro y falta de mantenimiento del espacio verde ubicado en calle Zurita, entre Juárez Celman y Eva Perón, en el sector 530 viviendas Barrio San Pedrito.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Handwritten signature/initials

Handwritten signature of Roberto Carlos Díaz
Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Handwritten signature Inico Exp. N° 338- x - 2026



CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

REFERENTE:

Deterioro de juegos y falta de mantenimiento en espacio verde ubicado en calle Zurita, entre Juárez Celman y Eva Perón, en el sector 530 viviendas del Barrio San Pedrito.

VISTO:

Los reclamos de vecinos del sector respecto al estado de la placita ubicada en calle Zurita, entre Juárez Celman y Eva Perón;

CONSIDERANDO:

Que los espacios verdes constituyen ámbitos fundamentales para la recreación, el esparcimiento y la integración de la comunidad;

Que la placita mencionada presenta un notable deterioro en sus juegos infantiles, así como falta de mantenimiento general;

Que esta situación limita su uso por parte de niños y familias, y puede implicar riesgos para la integridad física de quienes la utilizan;

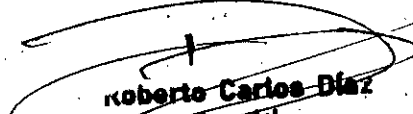
Que la problemática ha sido relevada en territorio a partir de recorridos y manifestaciones de vecinos del sector;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___ /2026**

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda al mantenimiento, reparación de juegos y puesta en valor del espacio verde ubicado en calle Zurita, entre Juárez Celman y Eva Perón, en el sector 530 viv. del Barrio San Pedrito.

Artículo 2°: Comuníquese, cumplido, archívese.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy